



**Villa María, RCD 005/2019 (27/02/19) (Acta 365)**

**VISTO**

El Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Villa María con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes en el marco del "Programa de incorporación de Docentes investigadores a las Universidades Nacionales" creado por Resolución RESFC-2017-2-APN-MCT, a través de la incorporación a la Universidad de recursos humanos formados destinados a la docencia y la investigación de acuerdo con la nómina que obra como Anexo del Contrato-Programa referido.

**y CONSIDERANDO**

Que en el Anexo referido en visto se prevé la incorporación a la UNVM de dos docentes investigadores con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva.

Que se han incorporado los docentes a partir del mes de diciembre de 2018.

Que el mismo contrato programa establece que se deberán cubrir los cargos previstos mediante la sustanciación de los correspondientes concursos, los que deberán ser convocados en un plazo no mayor a dos años a partir de las designaciones interinas de los docentes.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, en reunión de fecha 19/02/19 tomó conocimiento del requisito de llamado a concurso.

Que es facultad del Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico convocar a concurso.

Que el Estatuto de la UNVM y el Reglamento de Concurso establece que la designación de los profesores o auxiliares de la docencia que resulte del proceso de concurso está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de los docentes ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto afecte la estabilidad de los mismos.

Que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, en reunión de fecha 28/02/18, constituido en comisión, resolvió por unanimidad Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos referidos en el Contrato Programa.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 23 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición en cumplimiento al Contrato Programa referido en Visto, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias.

Resolución de Consejo Directivo - 005\_19 (Llamado a Concurso abierto de antecedentes y oposición por Contrato Programa SPU)

**Campus:** Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.

☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149

academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar

**sociales.unvm.edu.ar**



Área	Cantidad	Cargo	Dedicación
Metodología	1 (Uno)	JTP	D.E.
Trabajo Social y Antropología	1 (Uno)	JTP	D.E.

**Plazo de Inscripción:** 05/08/2019 al 13/08/2019

**Lugar de Inscripción:** Secretaría Académica, Campus Universitario calle Arturo Jauretche N° 1555, Villa María, Córdoba.

**Horario de Inscripción:** Lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Día de cierre (13/08/19) de 8 a 13 hs

**ARTÍCULO 2º** Establecer que la designación de los profesores o auxiliares de la docencia que resulte del proceso de concurso está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de los docentes ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto afecte la estabilidad de los mismos.

**ARTÍCULO 3º** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C. D. Nº: 005/2019 (27/02/19) (Acta 365)**

Mgter. ADRIANA MÓNICA TORRES  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Instituto A. P. de Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Villa María

Mgter. ELIZABETH THEILER  
DECANA  
Instituto A.P.de Cs.Sociales  
Universidad Nacional de Villa María